



DECRETO N° 2.732

LAJA, agosto 14 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal 2012 presentada por JAIME SANTANDER MONSALVE, Auxiliar, Grado 16° E.M., visada por Secretaria Municipal ;
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal 2012 a JAIME SANTANDER MONSALVE, Auxiliar, Grado 16° E.M., por los días 20 y 21 de agosto del 2012.-
E.M.-
- 2.-SUBROGANCIA mientras dure la ausencia del Encargado de pañol, le subrogará en el cargo Don Carlos Cifuentes Cifuentes, Auxiliar, Grado 16° E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mets-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM-
- Interesado

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233